



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0014 -2011/DP-SG

Lima, 07 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 206-2011-DP/OAF y sus anexos el Informe N° 013-2011-DP/OAF-LOG, el Memorando N° 268-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 126-2011-DP/OAF-LOG, el Memorando N° 025-2011-DP/DCT, el Pedido de Adquisición de Bienes y Servicios N° 21-2011-DCT, el Memorando N° 271-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 058-2011-DP/ODECII, el Memorando N° 056-2011-DP/ODECII, el Memorando N° 239-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 078-2011-DP/OAJ, el Memorando N° 212-2011-DP/OGRH, el Pedido de Adquisición de Bienes y Servicios N° 026, el Memorando N° 287-2011-DP/OPPRE, el Informe N° 0011-2011-DP/OAF-LOG, el Memorando N° 315-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 183-2011-DP/OAF, el Memorando N° 171-2011-DP/OAF-LOG y el Memorando N° 057-2011-DP/OPPRE; mediante el que se solicita y sustenta la elaboración del proyecto de resolución que apruebe la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se dio la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**, y con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprobó su Reglamento, en adelante el **REGLAMENTO**;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2011/DP-SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2011, al que en lo sucesivo en la presente resolución, se le denominará simplemente como el **PAC-DP**;

Que, el inciso a) del artículo 60° de la **LEY** establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) tiene entre sus funciones aprobar Directivas en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la Directiva N°005-2009-OSCE/CD sobre el "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la **DIRECTIVA**, que regula el procedimiento de elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 8° de la **LEY** indica que el **REGLAMENTO** determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la **LEY**, el artículo 7° del **REGLAMENTO** y el numeral 2) de las Disposiciones Específicas de





Defensoría del Pueblo

la **DIRECTIVA**, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del **REGLAMENTO** y el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la **DIRECTIVA**, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la **DIRECTIVA**, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8° del **REGLAMENTO**, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones. Del mismo modo, señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, el artículo 5° del **REGLAMENTO** señala que mediante resolución el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la **LEY** le otorga, salvo en aquellos asuntos que por indicación expresa de la **LEY** y/o del **REGLAMENTO** son indelegables;

Que, el literal k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala como una atribución de la Secretaría General la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, así como aprobar sus modificaciones;

Que, el artículo 8° del **REGLAMENTO** y el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la **DIRECTIVA** señalan que la entidad deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante el **SEACE**, el Plan Anual de Contrataciones modificado y el documento que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el Plan Anual originalmente aprobado;

Que, igualmente, el artículo 8° del **REGLAMENTO** y el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la **DIRECTIVA** indican que el Plan Anual de Contrataciones deberá estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en su portal institucional, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, mediante Informe N° 013-2011-DP/OAF-LOG el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas solicita y sustenta la inclusión de cinco (5) procesos de selección que permitirán a la entidad contratar: el servicio de impresión de cartillas institucionales; el servicio de consultoría para la evaluación de los cinco años de la implementación de la Canasta de Fondos y el logro de los resultados del Programa "La promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos"; los servicios de un abogado/a especialista en derecho administrativo para que preste servicios de asesoría a la Oficina de Asesoría Jurídica; el servicio de virtualización de la réplica y actualización de 3 módulos elaborados por la Defensoría del Pueblo (HIV, GÉNERO Y CIDH), y el servicio de reservación y adquisición de pasajes aéreos nacionales - Canasta de Fondos. Por último, el Área de Logística en el Informe N° 013-2011-DP/OAF-LOG señala que las



Defensoría del Pueblo

referidas contrataciones cuentan con la respectiva certificación del crédito presupuestario conforme a lo señalado por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística en el Memorando N° 268-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 271-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 239-2011-DP/OPPRE, el Memorando N° 287-2011-DP/OPPRE y el Memorando N° 315-2011-DP/OPPRE;

Que, de lo expuesto precedentemente, se observa que lo solicitado por el Área de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumple con lo previsto por el artículo 8° de la LEY, los artículos 5°, 7°, 8° y 9° del REGLAMENTO, y el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la DIRECTIVA, por lo que es procedente la modificación del PAC-DP;

Con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas, y;

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 8° de la LEY, los artículos 5°, 7°, 8° y 9° del REGLAMENTO, y el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la DIRECTIVA; en uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP y modificado mediante Resolución Defensorial N° 0019-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procesos de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS INSTITUCIONALES	CONVENIO INTERNACIONAL	SERVICIOS	MARZO	S/ 32,000.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CINCO AÑOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CANASTA DE FONDOS Y EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA "LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"	CONVENIO INTERNACIONAL	SERVICIOS	MARZO	S/ 50,000.00
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO/A ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORÍA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CONVENIO INTERNACIONAL	SERVICIOS	MARZO	S/ 16,500.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE LA RÉPLICA Y ACTUALIZACIÓN DE 3 MÓDULOS ELABORADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (HIV, GÉNERO Y CIDH)	CONVENIO INTERNACIONAL	SERVICIOS	MARZO	S/ 15,000.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES - CANASTA DE FONDOS	CONVENIO INTERNACIONAL	SERVICIOS	MARZO	US\$76,540.00





Defensoría del Pueblo

Los demás detalles de los procesos de selección a incluir se encuentran en el Anexo N° 01, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente resolución en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas asegure que el PAC-DP se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de reproducción en la oficina del Área de Logística, ubicada en Jirón Ucayali N° 394-398, 6^{to} piso, Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas asegure que el PAC-DP se encuentre a disposición en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Alicia Zambrano Cerna
Secretaria General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo

**ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 001/2011/DP-SG
INCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DEFENSORIA DEL PUEBLO AÑO: 2011

SIGLAS: DP UNIDAD EJECUTORA: RUC: 2030417142

PLIEGO: 020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC: Resolución de Secretaría General

N°	TIPO DE CONTRATO	ANTICIPADO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	CANTIDAD DE SERVICIOS Y/O BIENES	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	N° DE IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	ESCALA DE PUESTO	MES DE EJECUCIÓN	POR LA ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MUESTRA DE LA FORMA DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE SERVIDORES	ÁREA DE LA ENTIDAD	CATEGORÍA DE SERVIDORES	N° DE SERVIDORES	N° DE SERVIDORES	N° DE SERVIDORES	FECHA DE EJECUCIÓN	TIPO DE LÍMITE
43	SI	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE CARTULAS INSTITUCIONALES	22	SERVICIOS	4312338000032818	SERVICIO	1	20,000.00	SOLES	13	MARZO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO		ÁREA DE LOGÍSTICA - OAF	CONV	PRIV	01	01	01	En el mes de la Comisión de Fidejas	285
44	SI	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LOS CINCO AÑOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA GANASTA DE PUNTOS Y EL LABORIO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA LA REALIZACION DE LOS DEBERES HUMANOS	99	SERVICIOS	9999999990025288	SERVICIO	1	50,000.00	SOLES	13	MARZO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO		ÁREA DE LOGÍSTICA - OAF	CONV	PRIV	01	01	01	En el mes de la Comisión de Fidejas	
45	SI	NO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORIA A LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	99	SERVICIOS	9999999990025402	SERVICIO	1	10,000.00	SOLES	13	MARZO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO		ÁREA DE LOGÍSTICA - OAF	CONV	PRIV	01	01	01	En el mes de la Comisión de Fidejas	
46	SI	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE LA RED Y ACTUALIZACION DE 03 MODULOS ELABORADOS POR LA DEFENSORIA (PV, GEDFEN Y CDH)	99	SERVICIOS	9999999990025688	SERVICIO	1	15,000.00	SOLES	13	MARZO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO		ÁREA DE LOGÍSTICA - OAF	CONV	PRIV	01	01	01	En el mes de la Comisión de Fidejas	
47	SI	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESERVACION Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES - GANASTA DE PUNTOS	99	SERVICIOS	9999999990025230	SERVICIO	1	78,500.00	DOUARES	13	MARZO	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO		ÁREA DE LOGÍSTICA - OAF	CONV	PRIV	01	01	01	En el mes de la Comisión de Fidejas	

